



"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0507-2010-AL/RUV-MPB

Intervenido

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, OCTUBRE 19 DEL 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Informe N° 074-2010-SGEI-MPB, de la Sub. Gerencia de Informática y Estadística, Dictamen N° 0581-2010-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 0596-2010-SGPTO-MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 393-2010-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Memorandum N° 1244-2010-GM/MLBB-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionado a **DINERO POR ENCARGO** para solventar los Gastos por Reparación de la Tarjeta de Anexos Telefónicos Panasonic KX TDA 174/0175.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe del visto el Sub. Gerencia de Informática y Estadística, solicita Dinero por Encargo para la reparación de la Tarjeta de Anexos Telefónicos Panasonic KX TDA 174/0175, debido a que no se cuenta con especialista en la Provincia de Barranca, para reparar dicho modelo de tarjeta, se viajó a la ciudad de Lima para que los servicios autorizados de Panasonic puedan diagnosticar y reparar la referida tarjeta, ascendiendo al monto de S/.285.60 Nuevos Soles mas los gastos de pasajes y viáticos por dos(02) días por parte del personal de la Municipalidad que realiza el traslado del equipo antes mencionado, haciendo un total de S/.386.00 (Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Gerente de Administración, mediante Dictamen N° 0581-2010-GA-MPB, dispone que la Sub. Gerencia de Presupuesto, realice la Cadena de Gasto en el Módulo SIAF a Nivel de Compromiso por el importe de **S/. 386.00 (Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, por encargo a nombre del Ing. Agripino Freddy Mendoza Ortiz – Sub. Gerente de Informática y Estadística.

Que, en mérito a lo dispuesto el Sub. Gerente de Presupuesto, con Informe N° 0596-2010-SGPTO/MPB, de fecha 18 de Agosto del 2010, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	03 Planeamiento y Reserva de Contingencia
Programa	:	006 Gestión
Subprograma	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	:	1000267 Gestión Administrativa
M.P.	:	002 Administración, Asesoría Jurídica, Gerenc. Planificac. y Presupuesto, Secretaría General
F.F.	:	02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/.386.00 Nuevos Soles

Que, siendo corroborada por el Gerente de Planificación y Presupuesto, según Dictamen N° 393-2010-GPP-MPB, de fecha 18 de Octubre del 2010.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





"Año de la Consolidación Económica y social del Perú"

Municipalidad Provincial
de Barranca



Que, mediante **Memorándum N° 1244-2010-GM/MLBB-MPB**, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de **S/. 386.00** (Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), que servirá para reparar la Tarjeta de Anexos Telefónicos Panasonic KX TDA 174/0175 en servicios autorizados de Panasonic, ascendiendo al monto de S/.285.60 Nuevos Soles, más los gastos de pasajes y viáticos por dos (02) días por parte del personal de la Municipalidad que realiza el traslado del equipo antes mencionado, haciendo un total de S/.386.00 (Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), giro a nombre del Ing. Agripino Freddy Mendoza Ortiz – Sub. Gerente de Informática y Estadística.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1 °.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/. 386.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para solventar los gastos de reparación de la Tarjeta de Anexos Telefónicos Panasonic KX TDA 174/0175.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub. Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **ING. AGRIPINO FREDDY MENDOZA ORTIZ – SUB. GERENTE DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
R. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
DR. ROMEL ULLILEN VERA
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe